

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 6 de marzo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 1077/2016. (PP. 1244/2018).

NIG: 2906942C20160009628.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1077/2016. Negociado: 2.

Sobre: Obligaciones.

De: Comunidad de Propietarios El Ancon Sierra I, II, III.

Procuradora: Sra. María del Mar Álvarez Claro Morazo.

Contra: Adele Michelle Stockdale, Promociones Salcedo Rico, S.L., y John Nigel Stockdale.

E D I C T O

Letrada de la Admón. de Justicia, doña María José Galera García, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1077/2016 a instancia de Comunidad de Propietarios El Ancon Sierra I, II, III frente a Adele Michelle Stockdale, Promociones Salcedo Rico, S.L., y John Nigel Stockdale, se ha dictado la Sentencia 34/2018 con fecha 2 de marzo de 2018 contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Adele Michelle Stockdale, Promociones Salcedo Rico, S.L., y John Nigel Stockdale, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella a seis de marzo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»